

INSTRUCCIONES DE 10 DE FEBRERO DE 2022, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LAS QUE SE MODIFICAN LAS INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021 RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22

Con fecha 13 de julio de 2021, la Viceconsejería de Educación y Deporte dictó unas instrucciones relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/22. En relación con las medidas sanitarias a adoptar como consecuencia del COVID-19, las citadas instrucciones tomaban como referencia el documento de “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/22”, elaborado por la Consejería de Salud y Familias.

En la instrucción décima de las mencionadas instrucciones se regulaba el uso de las mascarillas, que eran obligatorias en todo momento dentro de las instalaciones del centro docente, exceptuando a los menores de 6 años. Igualmente, se disponía que para el alumnado de entre 3 y 6 años, también era obligatorio su uso fuera de su clase o grupo de convivencia (entrada y salida del centro, transporte escolar, zonas comunes, recreo, etc).

No obstante, el Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, ha modificado los supuestos de obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, después de la Comisión Autonómica de Seguimiento COVID-19 celebrada el 10 de febrero de 2022, ha establecido el uso de mascarillas en los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) para adaptarse a la actual regulación estatal (se adjunta como anexo a las presentes instrucciones).

Por todo lo anterior, la Viceconsejería de Educación y Deporte, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, procede a modificar las Instrucciones de 13 de julio de 2021, en lo relativo al uso de las mascarillas, de acuerdo a lo que se indica a continuación:

Primera. Modificación de la instrucción décima, de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, que queda redactada de la siguiente manera:

“1. El establecimiento de grupos de convivencia escolar es una medida clave para la limitación del número de contactos, así como para facilitar la información relevante en caso de sospecha o confirmación de un caso positivo.

2. Para el curso escolar 2021/2022, en los casos en los que los centros escolaricen en un mismo nivel alumnado que pertenece al mismo núcleo familiar (hijos/as nacidos de partos múltiples,

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA - Viceconsejera de Educación y Deporte	10/02/2022 12:41:14	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2e9W5BJTLM2LEXE9QV2WH6B78N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

familias en los que los hermanos/as, o aún sin serlo por ser hijos/as de diferentes progenitores, conviven en el mismo domicilio), estos serán agrupados en el mismo nivel y grupo de convivencia escolar y, en su caso, en la misma aula, de acuerdo con las posibilidades organizativas de los centros.

3. El alumnado ocupará el mismo espacio físico en las aulas y servicios complementarios (pupitre, asiento, lugar de trabajo, comedor escolar...) con la finalidad de poder identificar en caso de contagio, a los contactos de forma más precisa. Para la efectividad de la medida, el aula/s que utilice el grupo de convivencia, y los espacios de recreo, el uso de los aseos o uso de zonas comunes, deberán estar claramente delimitados.

4. Para la organización de las actividades complementarias se seguirán los criterios establecidos en las presentes instrucciones, así como las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud recogidas en el Documento de medidas de salud.

5. Será obligatorio en los espacios cerrados del centro o servicio educativo que el alumnado, a partir de primero de primaria, use mascarillas, al igual que todo el personal del mismo, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia escolar, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. Su uso será obligatorio también en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años, y recomendable de 3 a 5 años.

No será obligatorio el uso de la mascarilla en las entradas y salidas del centro o servicio educativo, en los patios de recreo y en el resto de los espacios del mismo, siempre que se encuentren al aire libre.

6. El número de docentes que interviene en un grupo de convivencia escolar deberá ser el menor posible, atendiendo a las enseñanzas y etapas concretas. Para ello, se buscarán modelos en los que se tengan en cuenta las distintas atribuciones o habilitaciones del profesorado concreto de cada centro educativo, para el desarrollo de los distintos ámbitos, áreas, asignaturas, materias o módulos.

7. En caso de considerar los grupos de convivencia escolar en relación con niveles, ciclos o etapas determinadas, el profesorado y el personal que atiende a los mismos limitará el número de contactos con el resto del profesorado y el personal del centro”.

Segunda. Difusión de la Instrucciones.

Las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte dispondrán lo necesario para la aplicación de lo dispuesto en estas Instrucciones en el ámbito de su competencia.

Tercera. Efectos.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA - Viceconsejera de Educación y Deporte	10/02/2022 12:41:14	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2e9W5BJBTLm2LExE9QV2WH6B78N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Las presentes Instrucciones producirán efectos desde el día de su firma, y su vigencia se extenderá durante el curso escolar 2021/22, sin perjuicio de las adaptaciones que pudieran corresponder en función de la evolución de la situación sanitaria.

LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

María del Carmen Castillo Mena

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA - Viceconsejera de Educación y Deporte	10/02/2022 12:41:14	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2e9W5BJBTLm2LEXE9QV2WH6B78N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			